CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2022
"SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"AEROTAX S.A."** con **RUC N° 80020077-2**, domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto – Hangar DECSA, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca,** con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 420.472.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 49/2022 "SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1745/2022. ----------

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

AEROTAX S.A.
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								AEROTAX S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 58.800.000 Máximo: 117.600.000, Abastecimiento simultáneo: No										
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	3.200.000	**3.200.000**
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	770.000	**770.000**
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	440.000	**440.000**
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	6.350.000	**6.350.000**
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	880.000	**880.000**
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	550.000	**550.000**
								TOTAL Lote 1		**12.190.000**
LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 39.200.000 Máximo: 78.400.000, Abastecimiento simultáneo: No										
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	6.930.000	**6.930.000**
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	1.155.000	**1.155.000**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

AEROTAX S.A. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	577.500	**577.500**
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	11.200.000	**11.200.000**
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	1.400.000	**1.400.000**
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	700.000	**700.000**
								TOTAL Lote 2		**21.962.500**

Lote N° 1.-

Monto mínimo	**58.800.000 Gs.**
Monto máximo	**117.600.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 58.800.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil) y el monto máximo es de Gs. 117.600.000 (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil). ----------

Lote N° 2.-

Monto mínimo	**39.200.000 Gs.**
Monto máximo	**78.400.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 39.200.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 78.400.000 (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo [illegible] 1101 – 111 CAPIRO - UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los servicios:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
LOTE 1					
AERONAVES MONOMOTOR					
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	1	Hora	Evento	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, conforme el plazo indicado en las ordenes de prestación de Servicios, emitidas por el Departamento Administración de Contratos.
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	1	Día	Evento	
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1	Día	Evento	

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

AEROTAX SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

AERONAVES BIMOTOR					
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	1	Hora	Evento	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, conforme el plazo indicado en las ordenes de prestación de Servicios, emitidas por el Departamento Administración de Contratos.
5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	1	Día	Evento	
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1	Día	Evento	
LOTE 2					
AERONAVES BIMOTOR					
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	1	Hora	Evento	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, conforme el plazo indicado en las ordenes de prestación de Servicios, emitidas por el Departamento Administración de Contratos.
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	1	Día	Evento	
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1	Día	Evento	

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CAA RUTA INCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo [illegible] - 210 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

AERONAVES BIMOTOR					
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas.	1	Hora	Evento	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, conforme el plazo indicado en las ordenes de prestación de Servicios, emitidas por el Departamento Administración de Contratos.
5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	1	Día	Evento	
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONVE	1	Día	Evento	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente de la SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

AERO TAX S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AERO TAX S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2022.----------

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca
Director Titular
AEROTAX S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863